



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA



VERA
CRUZ
MELLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TECNICO

CONVOCATORIA 001

PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NUMERO: LO-930065991-E38-2021

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A:

**CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 19 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EN LOS MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA, ILAMATLAN, IXHUATLAN DE MADERO,
TEXCATEPEC, ZACUALPAN, ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES, VER.**

PROGRAMA: FAM POTENCIADO 2017 Y FAM POTENCIADO 2018

—2

*

INDICE

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
2.- PRESENTACIÓN	4
3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	4
4.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN	4
5.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES....	5
5.1 GENERALES	6
5.1.2 DOCUMENTOS QUE DEBERAN A COMPAÑAR LA PROPUESTA.....	7
5.2.1 DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA	10
5.2.2 DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO.....	13
7.1 EVALUACION DE PROPUESTAS.....	13
7.2 CAUSAS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA.....	14
8.- CAUSAS EN LOS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	17
9.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN	18
10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
11.- ACTO DE FALLO	18

2

A

12.- INCONFORMIDADES.....	18
13.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA	19
14.- AJUSTE DE COSTOS.....	20
15.- PENAS CONVENCIONALES.....	20
16.- ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	
17.- MODELO DE CONTRATO	
18.- GUIA DE LLENADO DE LOS FORMATOS ANEXOS A CONVOCATORIA	

-2

+

1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1.1.- LEY:	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
1.2.- REGLAMENTO: RELACIONADOS	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS CON LAS MISMAS
1.3.- INSTITUTO:	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS
1.4.- FUNCION PÚBLICA:	SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
1.5.- ORGANO INTERNO DE CONTROL:	ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
1.6.- LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA
1.7.- CONTRATISTA:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
1.8.- CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES EN MATERIA OBRA PÚBLICA QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
1.9.- CONTRATO:	INSTRUMENTO JURIDICO QUE CELEBRARA EL INSTITUTO CON EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES OBJETO CONSISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA.
1.10.- I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
1.11.- COMPRANET:	SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES



2.- PRESENTACIÓN:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN,:

No. DE LICITACIÓN: LO-930065991-E38-2021

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBRAS:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESCUELA	CLAVE	META
HUAYACOCOTLA	CARBONERO JACALES	TELESECUNDARIA FRANCISCO VILLA	30DTV0533C	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS
ILAMATLAN	CHAHUATLAN	TELESECUNDARIA VICENTE GUERRERO	30DTV1349M	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	SAN GREGORIO	TELESECUNDARIA FRANCISCO I. MADERO	30DTV1350B	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	AMATEPEC	. TELESECUNDARIA	30DTV1646M	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	COACOACO	. TELEBACHILLERATO COACOACO	30ETH0450Z	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	CHAHUATLAN	. TELEBACHILLERATO CHAHUATLAN	30ETH0722A	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	ILAMATLAN	TELESECUNDARIA SALVADOR DIAZ MIRON	30DTV0115R	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS, DE DIRECCION Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	COACOACO	TELESECUNDARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	30DTV0739V	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS, DE DIRECCION Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	HUITZTIPAN	TELESECUNDARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	30DTV1299V	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE SERVICIOS SANITARIOS
ILAMATLAN	ILAMATLAN	. TELEBACHILLERATO ILAMATLAN	30ETH0025E	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ILAMATLAN	XOXOCAPA	. TELEBACHILLERATO XOXOCAPA	30ETH0312Y	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
IXHUATLAN DE MADERO	REYIXTLA	TELESECUNDARIA RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	30ETV0375C	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
TEXCATEPEC	TEXCATEPEC	TELESECUNDARIA AQUILES SERDAN	30DTV0837W	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR
TEXCATEPEC	AYOTUXTLA	. TELEBACHILLERATO AYOTUXTLA	30ETH1015E	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
TEXCATEPEC	TZICATLAN	. TELEBACHILLERATO TZICATLAN	30ETH0756R	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES Y OBRA EXTERIOR
TEXCATEPEC	TEXCATEPEC	. TELEBACHILLERATO TEXCATEPEC	30ETH0389M	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES Y OBRA EXTERIOR
ZACUALPAN	ATIXTACA	. TELEBACHILLERATO ATIXTACA	30ETH1045Z	CONSTRUCCION DE DIRECCION Y OBRA EXTERIOR
ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	EL CUAYO (LA ESPERANZA)	TELESECUNDARIA CUAUHTEMOC	30DTV1290D	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR
ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	PREESCOLAR MARÍA ENRIQUETA	30EJN0318W	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR

-2

A

4.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

4.1.- VISITA DE OBRA:

FECHA Y HORA	LUGAR
19 de marzo de 2021 10:00 horas	El punto de reunión será en EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUAYACOCOTLA, ILAMATLAN, IXHUATLAN DE MADERO, TEXCATEPEC, ZACUALPAN, ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES, VER.

4.2.-PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
23 de marzo de 2021 01:00 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver., Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
30 de marzo de 2021 01:00 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.4.- ACTO DE FALLO:

FECHA Y HORA	LUGAR
14 de abril de 2021 16:30 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.5.- FIRMA DE CONTRATO:

FECHA Y HORA	LUGAR
Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo de 9:00 a14:00 hrs.	Subdirección de Planeación y Seguimiento técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Ver, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS NATURALES
26 de abril de 2021	120

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LA CONVOCATORIA Y TODO LO RELATIVO A ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> APARTIR DEL **16 de marzo de 2021**.

EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO DEL TEXTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO DEL IEEV UBICADA EN CARRETERA FEDERAL KM. 1.9 S/N, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, XALAPA VER. PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS.

PARA ESTA LICITACIÓN NO ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.7.- LOS RECURSOS CON LOS QUE SE EJECUTARA LA OBRA PROVIENEN DEL PROGRAMA FAM POTENCIADO 2017 Y FAM POTENCIADO 2018, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. D.G.0/364/2020 (26-MAYO-20) , D.G.0.000884/19 (28-OCT-19), EMITIDO POR INIFED.

4.8.-A ESTA CONVOCATORIA SE ANEXAN: PROYECTO EJECUTIVO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA(S) OBRA(S) MOTIVOS DE ESTA LICITACIÓN.

2

A

- 4.9.-LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECION A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FIJE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ATRAVES DE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE Y A LOS PROGRAMAS Y PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.
- 4.10.-LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, A LAS CUALES SE SUJETARÁ LA OBRA EN LICITACIÓN SE ECUESTRAN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO, PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN DEL EJEMPLAR EN FOTOCOPIA.
- 4.11.-NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO NINGUNA DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS PROPUESTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 4.12.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS.
- 4.13.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR O NEGOCIAR PARTES DE LA OBRA.
- 4.14.-PARA EFECTOS DE PAGO, SE FORMULARÁN ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES Y SE PAGARÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- 4.15.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 Y 78 DE LA LEY.
- 4.16.-EL MODELO DEL CONTRATO FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- 4.17.- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA OBRA SE ENCUENTRAN INSERTOS DENTRO DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA.
- 4.18.- PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EL INSTITUTO NO SUMINISTRARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

5.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

5.1.- GENERALES

5.1.1.- AL FORMULAR LA PROPUESTA, LA EMPRESA PROPONENTE TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- 5.1.1.1.-LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** Y CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 35 DE LA LEY, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY

2

A

- 5.1.1.2.- LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTARÁN POR ESCRITO Y/O EN ARCHIVO ELECTRONICO, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DE MANERA PERSONAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O ENVIARSE ATRAVES DE COMPRANET CON 24 HR. DE ANTICIPACION A LA HORA MARCADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE LES DARÁ CONTESTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE PRESENTE EL ESCRITO DESCRITO EN EL ART. ANTERIOR, Y ASI RESOLVER ESTAS EN LA MENCIONADA JUNTA. LOS TELEFONOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO DEL INSTITUTO SON, (228) 8-12-51-60, EXT. 218.**

EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR EL NÚMERO DE JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LAS MISMAS EN EL ACTA RESPECTIVA, Y AL TERMINO DE CADA JUNTA, EN EL ACTA RESPECTIVA, SE COMUNICARÁ LA NUEVA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS ADICIONALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES HAYA RESULTADO MODIFICADOS, DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO PARA SU ENVÍO A, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN CONSULTAR EL ACTA RESPECTIVA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> O ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO DEL INSTITUTO PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DE LA CITADA ACTA.

- 5.1.1.3.- LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LOS RECUADROS DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, LA CUAL SERÁ GUIADA POR UN SUPERVISOR DE OBRA, COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO, SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES EL DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.**

- 5.1.1.4.- SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ESTAS SE DIFUNDIRÁN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONOZCAN, DE MANERA ESPECÍFICA, LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.**

12

8

- 5.1.1.5.- LA PROPOSICION QUE LOS CONCURSANTES DEBERAN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE HARA MEDIANTE **SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON TODOS LOS DATOS RELATIVOS AL CONCURSO Y CONTRATISTA**, EL CUAL CONTENDRA LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, ESTE SERA PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE ACREDITADO CON UNA IDENTIFICACION OFICIAL O EN SU CASO, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN REPRESENTANTE QUE PRESENTE UNA **CARTA PODER** SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS INDICANDO DOMICILIO E IDENTIFICACION OFICIAL.
- 5.1.1.6.- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA SERA EL ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR ES PESOS MEXICANOS.
- 5.1.1.7.-TODAS LAS HOJAS DE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, DEBERAN PRESENTARSE FIRMADAS EN FORMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, Y EN SU CASO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5.1.1.8.- SE PODRAN UTILIZAR LOS FORMATOS CUYOS MODELOS SE ANEXAN O AQUELLOS QUE, ELABORADOS POR EL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE;
- 5.1.1.9.- NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACION EN FORMA MANUSCRITA DE NINGUN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, TAMPOCO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS; SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

5.1.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA INDEPENDIENTE Y FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA CITADA PROPUESTA:

A.- ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REALIZAR LA OBRA.

B.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

C.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

D.- ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE **CORREO ELECTRÓNICO ACTIVA** A LA FECHA, ASÍ EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO Y FAX

PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

E.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

F.- MANIFESTACIÓN ESCRITA "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY;

G.-COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE DEL LICITANTE.

H.-COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

I.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

J.- EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE **ANTELACIÓN** A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

K.-PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR EL CONVENIO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA 5.1.2.4, LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN Y LA DEL CONVENIO DEBERÁ HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMÚN.

5.1.2.1.- LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

-2

5.1.2.2.-LAS EMPRESAS LICITANTES, EN TODO CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ANTES Y/O DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

5.1.2.3.- PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DOS O MÁS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A.-BASTARÁ CON UN SOLO REGISTRO DE PARTICIPACION

B.-DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA NOTARIADO**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES

- I. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- V. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

C.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B DE ESTA FRACCIÓN SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

D.- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

5.1.2.4.- EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B FRACCIÓN 5.1.2.3 Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

5.1.2.5.- QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL Y PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.





5.1.2.6.-LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

5.1.2.7.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SOBRE SELLADO QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS ANEXOS AT-01 AL AT-09 Y AE-01 AL AE-12, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

5.1.2.7.1.- DEBERA PRESENTARSE UN **FOLDER** POR CADA ANEXO, EL CUAL DEBERA ESTAR IDENTIFICADO POR EL NUMERO DE ANEXO CORRESPONDIENTE, (**NO RECOPIADORES, NO CARPETAS**).

5.1.2.7.2.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, POR LO QUE DEBERÁN ESTAR FOLIADOS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA QUE ENTREGUE EL LICITANTE

5.1.2.7.3.-TAMBIEN SE DEBERA DE ENTREGAR DE MANERA DIGITAL EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL “.XLS”; LO ANTERIOR EN CD O MEMORIA USB.

5.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA :

5.2.1 ASPECTOS TECNICOS

AT.01.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN.

AT.02.- CONVOCATORIA SIN ANEXOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (20 HOJAS).

AT.03.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN CASO DE EQUIPO DE CONTRUCCION ARRENDADO, CON O SIN OPCION A COMPRA, DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

AT.04.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLA CON LA EXPERIENCIA EN OBRA SIMILAR A LA CONVOCADA:

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, QUE DEBERÁ INCLUIR EL CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, **IDENTIFICANDO** A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

AT.05.- a).- LISTADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR **EL LICITANTE** Y SU PERSONAL, EN LOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN **TRABAJOS SIMILARES**, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

b).- A EFECTO DE COMPROBACIÓN DEBERÁ ANEXAR **COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CARÁTULA DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE** ENTRE LOS ÚLTIMOS OCHO (8) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET, **CONTRATOS DE**



TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, JUNTO CON LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCION) O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION FEHACIENTE QUE ACREDITE PLENAMENTE ESTE ULTIMO REQUISITO.

AT.06.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES.

AT.07.- a) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE A LAS DECLARACIONES FISCALES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA

b) COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS SIGUIENTES:

- I) CAPITAL NETO DE TRABAJO
- II) RAZON DE ENDEUDAMIENTO
- III) POTENCIAL DE UTILIDAD

c) LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE Y POR LO TANTO DEBERÁN CONTAR CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE., ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

AT 08- MANIFIESTO SI LA EMPRESA TIENE EL CARACTER DE MIPYMES.

AT09.- ESCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

5.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

AE.01.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.

AE.02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE.03.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (DEBERA UTILIZAR PARA SU ANALISIS LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION "UMA").

AE.04.- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

AE.05.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

AE.06.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

- A) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES.
- B) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO

AE.07.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

-2

A

- A) PRESENTACION DE LA TASA DE INTERES APLICADA
- B) ANALISIS PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR FINANCIAMIENTO

AE.08.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

AE.09.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

AE.10.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO CLAVE DE CONCEPTO DE TRABAJO, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICION. **ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** LOS PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y CON LETRA DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS. ESTE CATALOGO NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, NUMERO DE LICITACION, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

AE.11.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE LICITACION, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

AE.12.- PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

a).-DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

b).-DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS

c).-DE LA MANO DE OBRA (PERSONAL OBRERO).

d).-DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTAN ESTOS ANEXOS DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE LICITACION, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

5.2.3. TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SON INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA REPRODUCCIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS NO SE UTILICE POR ALGUNA RAZÓN, SE ANEXARÁ DE CUALQUIER FORMA CRUZANDO LA LEYENDA DE "NO APLICA" Y ACLARANDO LAS RAZONES DE SU OMISIÓN, PARA QUE ESTA CONVOCANTE, DURANTE LA EVALUACIÓN LAS VALORE Y DETERMINE SI DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.

12

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LECTURA DEL DICTAMEN Y FALLO, DEBERA ESTAR PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ O A QUIEN ÉL NOMBRE EN SU REPRESENTACION, SERAN INVITADOS A LOS EVENTOS, LOS REPRESENTANTES LOCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

6.1.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1.- LOS LICITANTES ENTREGARAN SU PROPOSICION EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, ADEMAS DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS GENERALES, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA 5.1.2 DE LA CONVOCATORIA; SE HARA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN, Y DESPUES SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LA PROPOSICION ANALIZÁNDOSE EN FORMA CUANTITATIVA LOS FALTANTES Y OMISIONES SE HARAN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUISITOS GENERALES Y LA PROPOSICION QUE A EFECTO SE RECABE DE CADA LICITANTE.

6.1.2.-SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE, A PARTIR DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA **NO PERMITIRA EL ACCESO** A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO

6.1.3.- SE DARA LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

6.1.4.- DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARAN EL ANEXO AE.10, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA.

6.1.5.- SE LEVANTARA ACTA EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN TENIDO ALGUN FALTANTE EN SU PROPOSICION Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; TAMBIEN SE SEÑALARAN FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA Y PODRA DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO, ESTA SERA FIRMADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL CONTENIDO DEL ACTA.

7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

7.1. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

A.- PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE CONSIDERARÁ EL **METODO BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 63, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

B.- EL INSTITUTO, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS A LOS LICITANTES. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TANTO EN EL ASPECTO CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO, COMPROBANDO QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO; QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, Y SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS NO. 38 DE LA LEY, 64 Y 65, DE SU REGLAMENTO.



C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERÁ AQUELLA QUE OTORQUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DE MAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY, QUINTO Y SEXTO PARRAFO.

D.- **EN CASO DE EMPATE** ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES Y TENGAN EL MISMO IMPORTE, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN UN SORTEO MANUAL POR **INSACULACIÓN** QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 FRACCION II DEL REGLAMENTO.

7.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

7.2.1.- SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS.

- A. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- B. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA
- C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- D. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;
- E. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
- F. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO,
- G. QUE CAREZCAN DE FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICION SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA O QUE SUSTITUYAN LA FIRMA AUTÓGRAFA POR ANTEFIRMA O RÚBRICA.
- H. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



- I. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- J. QUE NO CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.
- K. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- L. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO NO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE NO CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- M. NO INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA).

QUE NO CUMPLA CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y POR LO TANTO NO REFLEJEN FINANZAS SANAS DE ACUERDO A LAS RAZONES FINANCIERAS
- N. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO.
- O. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
- P. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.
- Q. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, NO SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y NO SON CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- R. QUE EN LOS ANÁLISIS PRESENTADOS POR EL LICITANTE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.
- S. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NO CUMPLAN CON LAS **NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS.**
- T. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA NO SEA EL SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- U. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- V. QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- W. QUE NO CONSIDEREN LAS CANTIDADES SUFICIENTES DE MATERIAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
- X. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES **EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN** EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- Y. QUE EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE OBRA, NO SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

- Z.** QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA NO SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.
- AA.** QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- BB.** QUE LOS COSTOS DIRECTOS NO SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- CC.** QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
- DD.** QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA NO SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.
- EE.** QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, NO SE ENCUENTRE INCLUIDO.
- FF.** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
- GG.** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN CONSIDERADO LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- HH.** QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO.
- II.** QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS.
- JJ.** QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECE EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- KK.** QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS.
- LL.** QUE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO A LO PREVISTO.
- MM.** QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE.
- NN.** QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE.
- OO.** QUE SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA SU PAGO DEBE EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- PP.** QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- QQ.** QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE NO ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
- RR.** QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

-2

A

- SS.** QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE NO SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
- TT.** QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE, DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIME QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- UU.** QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- VV.** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- WW.** QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUYOS RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAREZCAN DE RAZONABILIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y PARTICULARES DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y REGLAS APLICABLES.
- XX.** QUE PRESENTEN INCONGRUENCIAS, CONTRADICCIONES O CAMBIOS EN CUALQUIER ESPECIFICACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA O CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON RESPECTO A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.
- YY.** CUANDO EN LA PROPOSICION HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES.
- ZZ.** SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES FALSA.
- AAA.** QUE EN EL ANALISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, NO HAYAN CONSIDERADO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION "UMA".
- BBB.** QUE EL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA NO ESTUVIESE FIRMADO ANTE NOTARIADO.
- CCC.** QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICION NO SEAN ACEPTABLES PORQUE LOS IMPORTES PROPUESTOS SON NOTORIAMENTE SUPERIORES O INFERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SEAN NOTORIAMENTE SUPERIORES, PERO REBASEN EL PRESUPUESTO ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE, O SI FUERAN UN 10% MENOR DEL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA CONVOCANTE.

8.- CAUSAS EN LAS QUE SE PODRÀ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO DECLARARA DESIERTA LA LICITACION, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1.-** CUANDO DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
- 8.2.-** CUANDO NINGUNA EMPRESA O PERSONA FISICA SE INSCRIBA EN LA LICITACION.
- 8.3.-** CUANDO NINGUNA PROPOSICION REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
- 8.4.-** CUANDO SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- 8.5.-** CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO EXISTAN INDICIOS DE QUE ENTRE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL ESTADO.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACION, SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE.

9.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

EL INSTITUTO SUSPENDERÁ TEMPORALMENTE O CANCELARÁ EN FORMA DEFINITIVA EL PROCESO DE LA LICITACION POR LAS SIGUIENTES CAUSAS;

9.1.- CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

9.2.-CUANDO EL INSTITUTO DEMUESTRE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL ESTADO

9.3.- POR CAUSAS DE INTERES GENERAL.

10.- ADJUDICION DEL CONTRATO.

10.1.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

10.2.- SI RESULTARE QUE DOS Ó MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

11.- ACTO DE FALLO

11.1.-EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICION NO FUE ELEGIDA Y SE LEVANTARA ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. EN SUSTITUCION DE ESTA JUNTA SE PODRA OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACION POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADJUNTANDOSE LA COMUNICACION DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SU PROPOSICION NO FUE ELEGIDA.

11.2.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ, A SOLICITUD DE EL LICITANTE EL CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA REQUERIR SU DEVOLUCIÓN, DE NO SER ASÍ LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 264 DE EL REGLAMENTO.

TAMBIÉN PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES O DESTRUIRSE POR LA CONVOCANTE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS COMO SOLVENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EXCEPTO LAS TRES PROPOSICIONES SOLVENTES CON MAYOR PUNTAJE INCLUYENDO LA GANADORA Y, EN SU CASO, AQUELLAS PROPOSICIONES QUE HABIENDO SIDO OBJETO DE APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PUNTOS SEAN IGUALES O INFERIORES EN MONTO A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA; DICHAS PROPOSICIONES SERÁN LAS ÚNICAS QUE **NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE** Y PASARÁN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY Y PRIMER PÁRRAFO DEL 264 DE EL REGLAMENTO.





12.- INCONFORMIDADES

- 12.1.- TODO LICITANTE, PODRA INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y HACERLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN DELEGACION ALVARO OBREGON MEXICO D.F. 01020 Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA

- 13.1.- UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, SE DEBERA FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. EN LA **SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO** DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 13.2.- EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 13.3.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 13.4.- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.
- 13.5.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008 Y EN LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL MEDIANTE OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008 EN LO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN QUE DEBEN HACER LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS A QUIENES SE HAYAN ADJUDICADO LOS MISMOS, DEBERÁ PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 (ANEXO C) DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA EL 2008, DEBERAN REALIZAR CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.
- LA PRESENTACIÓN DEL CITADO DOCUMENTO NO ES UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE CONVOCA. LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ EFECTUARSE A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO O ADJUDICACIÓN AL LICITANTE Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DE ÉSTOS. SI EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO NO ENTREGA EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ÉSTE, SE PODRÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 13.6.- EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR LAS GARANTIAS, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA; DEBIENDO PRESENTAR UNA **FIANZA** QUE GARANTICE EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS** POR EL 10% DE SU IMPORTE SIN IVA, ADEMAS DEBERA PRESENTAR UNA FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL **ANTICIPO** POR EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO.
- 13.7.- LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEBERAN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE DIEZ AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE LA CONTRATISTA A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.
- 13.8.- LOS PUNTOS NO ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA, SE REGIRAN DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y/O SE ACORDARAN POR AMBAS PARTES.
- 13.9.- EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A COLOCAR EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, UN **"LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA"**, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES

—2

A

QUE SE SEÑALEN EN EL FORMATO ANEXO EN EL PROYECTO EJECUTIVO, CONTENIENDO LA LEYENDA ALUSIVA, CARACTERÍSTICA DE LA OBRA Y DIMENSIONES, (SE PODRA SOLICITAR A LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS EL ARCHIVO DIGITAL DEL LETRERO DE LA OBRA).

LA ELABORACIÓN DE ESTA SEÑAL (LONA) SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SU COSTO DEBERÁ CONSIDERARLO EN LOS INDIRECTOS DE LA OBRA.

13.10.- EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 122 DE SU REGLAMENTO.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL PARRAFO ANTERIOR, SE REQUERIRA QUE, EN EL SITIO DE LA OBRA DE UNA COMPUTADORA CON SERVICIO DE INTERNET, COSTO QUE SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA.

EL RESPONSABLE TECNICO EN LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DEBERA DE CONTAR CON FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FIEL) PARA EFECTO DE USO DE LA BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), O EN SU CASO DE NO CONTAR CON LA SEÑAL REQUERIDA, SE DEBERA SOLICITAR LA EXCEPCION DE SU USO A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

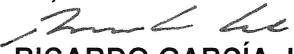
14.- AJUSTE DE COSTOS:

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS DEL CONTRATO, EN SU CASO, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y AL ART. 57 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

15.- PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

XALAPA, VER. A MARZO DEL 2021


ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL